Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE EN LÍNEA: 85272
Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 40 03 005 2020 00539 00
ACCIONANTE: CLARA LUZ CIFUENTES MESA
ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIEDA.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **CLARA LUZ CIFUENTES MESA** identificada con C.C. No. **51.816.666**, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIEDA**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Se ordena la vinculación de la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C**, **ORGANIZACIÓN SINDICAL UNES COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, EMI, COMPENSAR EPS, HOSPITAL UNIVERSITARIO y MINISTERIO DEL TRABAJO**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ